

Sesion ordinaria del } En la ciudad de Talavera de la Reina a veinte
 21 de Septiembre de 1914 } y uno de Septiembre de 1914 y hora de las nueve
 de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Darío Vidarte
 Varquer los Sres que al margen se expresan e indivi-
 duos del Ate Ayuntamiento constitucional de la mis-
 ma; no habiéndolo verificado por enfermedad au-
 sencia e impedimento justificado los Sres D. Pedro
 Varquer D. Fidel Corrediano, D. Vicente Varquera,
 D. Matias Carrion, D. Juan Francisco Caberas, D.
 Joaquin Vaqueiro y D. Valentin Cepeda. Constitui-
 dos en sesion publica por haber mayoria legal tra-
 taron y acordaron lo siguiente.

- Presidente
- Sr. Alcalde
- Eciente
- Sr. Garcia
- Sindico
- Sr. Gimetal
- Regidores
- Sr. Mantorola
- " Rodriguez...
- " Montero
- " Piestra
- " Timener
- " Moro

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
 Telegrama del Excmo Senor } Se dio lectura de un
 Presidente del Consejo de Ministros } telegrama del Excmo
 Sr. Presidente del Consejo de Ministros fecha 17 del
 actual que copiado dice: "Muy reconocido a la fe-
 licitacion de ese Ayuntamiento por acuerdo neu-
 tralidad." La Corporacion quedo enterada.

Cuentas por varios conceptos. Se dio lectura de las siguientes
 cuentas: una del Sacristan de la Parroquia de Sta.
 Maria por 18 ptas importe de los gastos de la fun-
 cion religiosa celebrada por cuenta del Ayunta-
 miento el dia 8 del corriente con motivo de la fer-
 tiudad de la Virgen del Prado Patrona de esta
 Ciudad; dos de los Sres Vinde de Arrial y Ferran-
 der Hermanos; una por mil sesenta y dos pesetas
 cincuenta centimos importe del suministro de luz
 electrica para el alumbrado publico en el mes de
 Agosto; y otra de los mismos Sres por 166 pesetas
 25 centimos importe del impuesto del 10 por 100 sobre

dicho alumbrado correspondiente al citado mes de Agosto; y otra de los Sres. Fernando Gormannos por seis pesetas importe del suministro de agua potable para las oficinas de la Caja de Pedutamiento de esta Ciudad. La Corporacion aprobando estas cuentas acordó se expidan los respectivos libramientos para sus pagos.

Formales de la semana anterior. Tambien se dió cuenta y fueron aprobadas las relaciones de formales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 40 ptas 50 centimos en el empedrado de las calles de la Alameda y del Sol; 10 ptas 50 centimos en el estendido de escorbros al Puente del Rio; y 26 ptas 75 centimos en la conservacion de los parques y jardines del Prado.

Circular de la Seccion provincial de Pórtos. Se dió cuenta de una circular fecha 9 del actual de la Jefatura de la Seccion provincial de Pórtos publicada en el Boletin oficial del dia 12 transcribiendo la del Excmo Sr. Delegado Regio de Pórtos fecha 3 del mismo mes comunicando que la Direccion general de lo contencioso del Estado ha acordado declarar que todos los Pórtos del Reino queden exentos del impuesto sobre los bienes de las personas juridicas a partir del 1.º de Enero de 1913 considerandolos comprendidos en el artículo 1.º letra J de la Ley de 24 de Diciembre de 1912; ordenando por tanto a las Corporaciones administrativas de los Pórtos remitan a la Seccion provincial certificacion del acta de la sesion en que se da cuenta de la circular transcrita y del numero fecha y cantidades satisfechas por indicado concepto desde 1.º de Enero de 1913 a fin de promover los expedientes de devolucion que preceda.

El Ayuntamiento acordó cumplir en todas sus partes la ordenada por la Superioridad, elevando a la misma certificacion literal de la presente acta y con referencia

a los libros de contabilidad de este Pósito la correspondiente a los pagos que se hallan realizados por el concepto y desde la fecha de referencia.

Terminado el despacho oficial el Sr. Garcia propuso y la Corporacion así lo acordó que prestando cumplimiento a lo que está prevenido y con el fin de dar ocupacion a las clases obreras repatriadas o a los de esta comarca faltas de trabajo se debe respetuosa instancia al Excmo. Señor Ministro de Fomento, en replica de que por la Direccion general de Obras públicas se acuerde la reparacion de la carretera de esta localidad a Arzobispo especialmente en el trazo hasta el límite de la provincia de Toledo que por su mal estado de conservacion se hace imposible transitar sin riesgo con toda clase de carruajes; tanto mas cuanto que segun es público se trata de establecer un servicio de automoviles desde esta poblacion a la localidad de Avila pasando por Arzobispo de San Pedro.

Con lo que se dió por terminada la sesion extendiendo la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Cesar Garcia

Pedro / Pons

Juan / Garcia

Angel Prieta

Rodrigo Rodriguez

Marcelino / Garcia

[Signature]